



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2013-MPMC-J/CM

Juanjui, 03 de enero de 2013

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI que suscribe:

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria N° 001-2013 de fecha 02 de enero del 2013, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, por encargatura del Alcalde Prof. Renán Saavedra Sandoval, mediante Resolución de Alcaldía N° 764 – 2012 de fecha, 28.DIC.2012, con la asistencia de los Regidores: Sr. Víctor Campos Fuentes, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Prof. Russ Gavy Díaz Huaccha, Sr. Romer Flores Arévalo, Sr. Jairo Tenazoa Satalaya, Sra. Maribeth Saldaña Pérez, Sra. Elizabeth Torres Del Águila y el Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15 del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972: *son atribuciones del Concejo Municipal Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento*, y en relación al primer punto en agenda sobre la renovación a los integrantes de las Comisiones Permanente de Regidores 2013 de la Provincia de Mariscal Cáceres.

Que, después de las deliberaciones de los Regidores, puesto a votación el Concejo por unanimidad, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º. **APROBAR**, la conformación de las Comisiones Permanentes de Regidores del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui para el ejercicio 2012, conformada de la siguiente manera:

- I. **Comisión de Administración, Presupuesto, Economía y Promoción a la Inversión Privada**
 Presidente: Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo.
 Vicepresidente: Sra. Elizabeth Torres del Águila
 Secretario: Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur
- II. **Comisión de Desarrollo Provincial y Proyectos de Inversión Pública**
 Presidente: Sr. Víctor Campos Fuentes
 Vicepresidente: Sr Jairo Tenazoa Satalaya
 Secretario: Sra. Elizabeth Torres del Águila
- III. **Comisión de Servicios Municipales, Sanidad y Saneamiento Ambiental.**
 Presidente: Sra. Elva Cárdenas Caballero
 Vicepresidente: Sr. Romer Flores Arevalo
 Secretario: Sr. Jairo Tenazoa Satalaya
- IV. **Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación.**
 Presidente: Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur
 Vicepresidente: Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo
 Secretario: Sra. Maribeth Saldaña Pérez
- V. **Comisión de defensa, protección del medio ambiente y desarrollo turístico.**
 Presidente: Sr. Romer Flores Arevalo
 Vicepresidente: Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo
 Secretario: Sra. Elva Cárdenas Caballero
- VI. **Comisión de la Mujer y Desarrollo Humano Integral**
 Presidente: Sra. Elizabeth Torres del Águila
 Vicepresidente: Sra. Elva Cardenas Caballero





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- Secretario: Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo
- VII. **Comisión de Desarrollo de la Infancia, Niñez, Adolescencia y Juventud.**
Presidente: Prof. Russ Gavy Díaz Huaccha.
Vicepresidente: Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur
Secretario: Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo
- VIII. **Comisión de la Participación Democrática Comunal.**
Presidente: Sra. Maribeth Saldaña Pérez
Vicepresidente: Sr. Romer Flores Arévalo
Secretario: Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur
- IX. **Comisión de Protección y Seguridad Ciudadana.**
Presidente: Sr. Jairo Tenazoa Satalaya
Vicepresidente: Sra. Elva Cárdenas Caballero
Secretario: Sra. Elizabeth Torres del Águila

Artículo 2º. DISPONER la entrega de cargo de cada comisión a los nuevos integrantes *de las Comisiones Permanentes de Regidores 2013 de la Provincia de Mariscal Cáceres, teniendo como plazo máximo de 10 días siendo la fecha de entrega el 12 del presente.*

Artículo 3º TRANSCRIBIR el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

X
Prof. Regin Saavedra Bandova
D.N.I. 00974279
ALCALDE